



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5883/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4/5 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por la Prof. CAROLINA GARCÍA MONTAÑO, legajo 34666, en el dictado de 2 (dos) horas cátedra de Nivel Secundario -cód. 229- desde el 9 de marzo hasta el 30 de junio de 2017, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. b) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat nro. 45/17, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. La Prof. Montaña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

